

**DASE CONFORMIDAD LEGAL A LA REFORMA DE ESTATUTOS DE
FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE CRIADORES DE PASTOR BELGA.
RESOLUCIÓN SM 235/2026.**

LAS CONDES, 25 de junio de 2026.

VISTOS:

1° El 19 de diciembre de 2025 don Tomas Fernandez, depositó en esta Secretaría Municipal el acta de reforma de estatutos **FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE CRIADORES DE PASTOR BELGA**, inscripción número 319647 en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro. La sesión del directorio que aprueba dicha reforma consta en la escritura pública otorgada el 20 de noviembre de 2025 por don Evaldo Daniel Rehbein Utreras, Notario público titular de la 29ª Notaría de Santiago, repertorio N° 6900-25.

2° Que, fueron acompañados los certificados de Directorio y Vigencia de la presente entidad.

3° Que, mediante resolución SM 678 de 31 de diciembre de 2025 se resolvió que previo a dar conformidad legal e inscribir la presente solicitud de reforma de estatutos se debía acreditar directorio vigente y ratificado el acuerdo de 20 de noviembre de 2025.

4° Que, la resolución SM 678/2025 fue debidamente notificada.

5° Que, fue acompañado el informe S.P.J. N° 4755, de 29 de julio de 2025, expedido por la Unidad de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación que expresa que revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro al 29 de julio de 2025, ese Servicio ha determinado que, consta ya inscrita en sus registro la entidad denominada **FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE CRIADORES DE PASTOR BELGA**, inscripción número 319647 Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro.

CONSIDERANDO:

1° Que, el día de ayer fue acompañado el certificado de directorio vigente de la presente entidad en que consta con vigencia al día 11 de noviembre de 2025.

2° Que, la reforma estatutaria propuesta versa sobre el artículo 2° de los estatutos, por el cual se establece que el nombre de la entidad será el de **FUNDACIÓN INTERNACIONAL CANINA DE PASTOR BELGA**.

3° Que, aun cuando el informe S.P.J. N° 4755, de 29 de julio de 2025, expedido por la Unidad de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación, expresa susceptibilidad de confusión por coincidencia o similitud entre los dos nombres, se tiene por aceptado el nuevo nombre por tratarse de la misma entidad.

Y TENIENDO PRESENTE,

lo dispuesto en los artículos 548 y 558 del Código Civil.

RESUELVO:

PRIMERO. DASE conformidad legal a la reforma de estatutos de la presente entidad, que constan en escritura pública otorgada el 20 de noviembre de 2025 por don Evaldo Daniel Rehbein Utreras, Notario público titular de la 29ª Notaría de Santiago, repertorio N° 6900-25.

SEGUNDO. Téngase presente el nuevo nombre de **FUNDACIÓN INTERNACIONAL CANINA DE PASTOR BELGA**.
ANÓTESE, NOTIFÍQUES, INSCRÍBASE Y ARCHÍVESE.

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL